



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

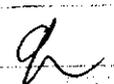
Guatemala, 29 de Mayo 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/032/2017
MRGL/mnes

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director, Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala
Su Despacho

30 MAY 2017

Señor Director:

Firma:  11:48

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	13	Resolución 008-2017	17/05/2017	23	Q. 2,500,000.00
TOTAL					Q. 2,500,000.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Aníbal de León Poian
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias

Copia



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 29 de Mayo 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/033/2017
MRGL/mnes

Señor
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

10-51

Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	13	Resolución 008-2017	17/05/2017	23	Q 2,500,000.00
TOTAL					Q 2,500,000.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lirio
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 29 de Mayo 2017

SEICMSJ/UDAF/PPTO/034/2017
MRGL/mnes

Señor Diputado
Ing. Oscar Chinchilla
Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA2	13	Resolución 008-2017	17/05/2017	23	Q 2,500,000.00
TOTAL					Q 2,500,000.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Lic. Manuel Rodolfo González Lima
Coordinador Financiero



Lic. Héctor Anibal de León
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias

30 MAY 2017



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 008-2017 -SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, Guatemala, diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete.

ASUNTO: EL RESPONSABLE CONTABLE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, SOLICITA MODIFICACIÓN DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA ENTRE RENGLONES DE GASTO POR UN MONTO TOTAL DE Q. 2, 500,000.00, DENTRO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", POR LAS JUSTIFICACIONES QUE EXPONE.

Se tiene a la vista la solicitud de modificaciones de asignaciones presupuestarias planteada por el Responsable Contable del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, por medio de la cual indican la necesidad de efectuar una transferencia entre asignaciones dentro de la fuente de financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", derivado a que este permitirá efectuar un reordenamiento presupuestario, dentro del PROGRAMA 11 Apoyo al Sector Justicia, a fin que se realice la correcta ejecución del gasto planificado por el Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, en la actividad 006-Apoyo a la Seguridad y la Justicia-. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Publicas Resuelve Aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada dentro del Presupuesto de Egresos vigente de OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (2,500,000.00), según comprobante de Modificación Presupuestaria Forma C02 No. 14, con el propósito que la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector justicia incorpore a su presupuesto de egresos recursos de funcionamiento como contrapartida del Convenio de la Donación de la Unión Europea DCI-ALA/2010/021/929 "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Administración Financiera, mediante Dictamen No. UDAF-SEICMSJ-008-2017, de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, recomienda se apruebe conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, el traspaso de mérito. **POR LO TANTO:** El Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia, con base en lo que determina el artículo 41, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas".



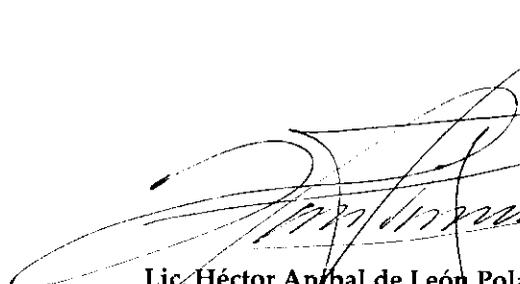
SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria registrada en comprobante número trece (13) por un monto de Q 2,500,000.00 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, de la fuente de financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", la cual asciende a un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS CON 00/100, (Q 2,500,000.00), a favor del Programa 11 - Apoyo al Sector Justicia dentro del presupuesto de egresos vigente correspondiente a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para darle cumplimiento a la ejecución de actividades previamente planificadas por el Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala.

SEGUNDO: Las unidades administrativas ejecutoras son exclusiva y directamente responsables del cumplimiento de la legislación vigente, durante la ejecución física y financiera de las asignaciones presupuestarias objeto de la presente modificación.

TERCERO: Para los efectos correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, acompañando documentación de respaldo.



Lic. Héctor Anibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

DICTAMEN UDAF-SEICMSJ-008-2017

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASUNTO: EL RESPONSABLE CONTABLE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, SOLICITA MODIFICACIÓN DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA ENTRE RENGLONES DE GASTO POR UN MONTO TOTAL DE Q. 2, 500,000.00 DENTRO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", POR LAS JUSTIFICACIONES QUE EXPONE.

De acuerdo con la solicitud presentada por el Responsable contable del programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, en oficio SEJUST-329-2017 de fecha 15 de Mayo 2017, se efectuó el análisis respectivo a las solicitudes planteadas, estableciendo que la transferencia de asignación a los renglones de Servicios Personales, Servicios no personales, Materiales y Suministros, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y Transferencias Corrientes permitirá una correcta ejecución del gasto planificado en la actividad presupuestaria 006-Apoyo a la Seguridad y la Justicia.

DICTAMINA:

PRIMERO: Que conforme al artículo 41, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas", es procedente la modificación de asignaciones dentro de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado que esto permitirá efectuar un reordenamiento presupuestario en crédito, para la ejecución de gastos planificados por parte del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, según CONVENIO DE FINANCIACION ENTRE LA UNION EUROPEA Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA, ADDENDUM No.4 y así proceder con el cumplimiento a la ejecución de actividades previamente planificadas por SEJUST.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Publicas mediante Resolución número 035-2017 de fecha 11 de mayo de los corrientes resuelve, aprobar la modificación presupuestaria solicitada dentro el Presupuesto de Egresos vigente de OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,500,000.00), según comprobante de Modificación Presupuestaria Forma C02 No. 14 con el propósito que la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia incorpore a su presupuesto de egresos recursos de funcionamiento como contrapartida del Convenio de Donación de la Unión Europea DCI-ALA/2010/021/929 "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala" lo que permitirá al Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala-SEJUST- cubrir con los gastos de funcionamiento, y de cierre, en cumplimiento del Convenio de Donación mencionado.

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>2,500,000.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	0.00	2,500,000.00
0000	0.00	2,500,000.00
TOTAL	0.00	2,500,000.00

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 53 Bis del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas" y artículo 80, del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Las unidades administrativas ejecutoras son exclusiva y directamente responsables del cumplimiento de la legislación vigente, durante la ejecución física y financiera de las asignaciones presupuestarias objeto de la presente modificación.-----

TERCERO: Para dar trámite a la referida transferencia presupuestaria, la Unidad de Administración Financiera de la Secretaría Ejecutiva, emitió el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 número trece (13) por un monto de Q 2, 500,000.00 con fecha de imputación diecisiete de mayo del año que transcurre en SICOINWEB, generando la modificación en las asignaciones iniciales de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".-----



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CUARTO: Se recomienda al Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, que con base en el fundamento legal expuesto anteriormente y si se considera procedente, realice la aprobación de la modificación de asignaciones presupuestarias entre renglones de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" mediante resolución respectiva.-----

M. J. Escobar
PONENTE


[Signature]
APROBADO


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140069-11-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	465,500.00	465,500.00
11140069-11-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	6,000.00	6,000.00
11140069-11-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,000.00	4,000.00
11140069-11-00-000-006-000-051-0101-11-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	50,309.04	50,309.04
11140069-11-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	39,166.66	39,166.66
11140069-11-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	39,229.17	39,229.17
11140069-11-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	268.50	268.50
11140069-11-00-000-006-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,060,000.00	1,060,000.00
11140069-11-00-000-006-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	21,000.00	21,000.00
11140069-11-00-000-006-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	800.00	800.00
11140069-11-00-000-006-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	47,200.00	47,200.00
11140069-11-00-000-006-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	2,000.00	2,000.00
11140069-11-00-000-006-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,200.00	1,200.00
11140069-11-00-000-006-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	90,000.00	90,000.00
11140069-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	90,000.00	90,000.00
11140069-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	4,000.00	4,000.00
11140069-11-00-000-006-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	208,000.00	208,000.00
11140069-11-00-000-006-000-155-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,000.00	6,000.00
11140069-11-00-000-006-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
11140069-11-00-000-006-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,000.00	5,000.00
11140069-11-00-000-006-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	4,500.00	4,500.00
11140069-11-00-000-006-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	6,000.00	6,000.00
11140069-11-00-000-006-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	8,000.00	8,000.00
11140069-11-00-000-006-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,000.00	3,000.00
11140069-11-00-000-006-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	90,000.00	90,000.00
11140069-11-00-000-006-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	96,000.00	96,000.00
11140069-11-00-000-006-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,900.00	3,900.00
11140069-11-00-000-006-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,000.00	12,000.00
11140069-11-00-000-006-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	3,000.00	3,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS. DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11140069-11-00-000-006-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00	500.00
11140069-11-00-000-006-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	4,000.00	4,000.00
11140069-11-00-000-006-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00
11140069-11-00-000-006-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	4,000.00
11140069-11-00-000-006-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	9,000.00	9,000.00
11140069-11-00-000-006-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00
11140069-11-00-000-006-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,000.00	3,000.00
11140069-11-00-000-006-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,380.00	7,380.00
11140069-11-00-000-006-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	2,189.30	2,189.30
11140069-11-00-000-006-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	43,430.55	43,430.55
11140069-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	34,426.78	34,426.78
TOTAL ==>		2,500,000.00	2,500,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		2,500,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,500,000.00	
0000		0.00		2,500,000.00
TOTAL		0.00		2,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	2,419,953.37
	DESARROLLO HUMANO	0.00	2,419,953.37
INVERSION FISICA		0.00	2,189.30
	INVERSION FISICA	0.00	2,189.30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	77,857.33
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	77,857.33
TOTAL:		0.00	2,500,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST., CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	2,500,000.00
	30200	Administración de Justicia	0.00	2,500,000.00
		30201 Administración de justicia	0.00	2,500,000.00
TOTAL:			0.00	2,500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - Apoyo al Sector Justicia	0.00	2,500,000.00
TOTAL:	0.00	2,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-UBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,140,069-11-00-000-006-000-022-0101-11-0000-000	61-0409-0037		PERSONAL POR CONTRATO	465,500.00	465,500.00
11,140,069-11-00-000-006-000-026-0101-11-0000-000	61-0409-0037		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	6,000.00	6,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-027-0101-11-0000-000	61-0409-0037		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,000.00	4,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-051-0101-11-0000-000	61-0409-0037		APORTE PATRONAL AL IGSS	50,309.04	50,309.04
11,140,069-11-00-000-006-000-071-0101-11-0000-000	61-0409-0037		AGUINALDO	39,166.66	39,166.66
11,140,069-11-00-000-006-000-072-0101-11-0000-000	61-0409-0037		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	39,229.17	39,229.17
11,140,069-11-00-000-006-000-073-0101-11-0000-000	61-0409-0037		BONO VACACIONAL	268.50	268.50
11,140,069-11-00-000-006-000-081-0101-11-0000-000	61-0409-0037		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,060,000.00	1,060,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-111-0101-11-0000-000	61-0409-0037		ENERGIA ELECTRICA	21,000.00	21,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-112-0101-11-0000-000	61-0409-0037		AGUA	800.00	800.00
11,140,069-11-00-000-006-000-113-0101-11-0000-000	61-0409-0037		TELEFONIA	47,200.00	47,200.00
11,140,069-11-00-000-006-000-114-0101-11-0000-000	61-0409-0037		CORREOS Y TELEGRAFOS	2,000.00	2,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-115-0101-11-0000-000	61-0409-0037		EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,200.00	1,200.00
11,140,069-11-00-000-006-000-121-0101-11-0000-000	61-0409-0037		DIVULGACION E INFORMACION	90,000.00	90,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-000	61-0409-0037		IMPRESION, ENCUADERNACION Y	90,000.00	90,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-000	61-0409-0037		VIATICOS EN EL INTERIOR	4,000.00	4,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-151-0101-11-0000-000	61-0409-0037		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	208,000.00	208,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-155-0101-11-0000-000	61-0409-0037		ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,000.00	6,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-162-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-165-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,000.00	5,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-168-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	4,500.00	4,500.00
11,140,069-11-00-000-006-000-169-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	6,000.00	6,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-174-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	8,000.00	8,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-195-0101-11-0000-000	61-0409-0037		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,000.00	3,000.00
11,140,069-11-00-000-006-000-196-0101-11-0000-000	61-0409-0037		SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	90,000.00	90,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11.140.069-11-00-000-006-000-197-0101-11-0000-000	61-0409-0037	SERVICIOS DE VIGILANCIA	96,000.00	96,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-199-0101-11-0000-000	61-0409-0037	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,900.00	3,900.00
11.140.069-11-00-000-006-000-211-0101-11-0000-000	61-0409-0037	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,000.00	12,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-241-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PAPEL DE ESCRITORIO	3,000.00	3,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-243-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00	500.00
11.140.069-11-00-000-006-000-244-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	4,000.00	4,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-264-0101-11-0000-000	61-0409-0037	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-267-0101-11-0000-000	61-0409-0037	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	4,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-268-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	9,000.00	9,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-291-0101-11-0000-000	61-0409-0037	UTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-292-0101-11-0000-000	61-0409-0037	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,000.00	3,000.00
11.140.069-11-00-000-006-000-299-0101-11-0000-000	61-0409-0037	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,380.00	7,380.00
11.140.069-11-00-000-006-000-328-0101-11-0000-000	61-0409-0037	EQUIPO DE COMPUTO	2,189.30	2,189.30
11.140.069-11-00-000-006-000-413-0101-11-0000-000	61-0409-0037	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	43,430.55	43,430.55
11.140.069-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-000	61-0409-0037	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	34,426.78	34,426.78
TOTAL ==>			2,500,000.00	2,500,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS. DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPLTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	008-2017		17	5	2,017	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

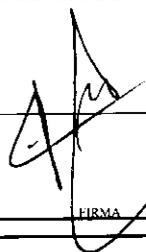
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		2,500,000.00	
0409 Comunidad Economica Europea	0.00		2,500,000.00	
0037 PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA		0.00		2,500,000.00
11-0000-0000		0.00		2,500,000.00
TOTAL		0.00		2,500,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO




FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1114 - 0069 - 000 - 00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA

FECHA DE IMPUTACION		
17	5	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DÓC. RESPALDO		
02- Resolución de Secretaría Ejecutiva				
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLI
------------------------	-------

MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	X
----------	---------	--	----------	---

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN	
11	INGRESOS CORRIENTES

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO	
11	INGRESOS CORRIENTES

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
1114-0069	16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,500,000.00
TOTAL =>			2,500,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SEICMSJ, PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-ARTICULO 21 DECRETO 50-2016, RESOLUCION 035-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
 MINFIN/DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST 329-2017

SOLICITADO

FIRMA ELECTRONICA:

APROBACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Maria Escobar
 FIRMA


FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva						13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2		Resolución de Secretaría Ejecutiva					13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140069-11-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	465,500.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	6,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-051-0101-11-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	50,309.04	0.00
11140069-11-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	39,166.66	0.00
11140069-11-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	39,229.17	0.00
11140069-11-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	268.50	0.00
11140069-11-00-000-006-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,060,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	21,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	800.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	47,200.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	2,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,200.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	90,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	90,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	4,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	208,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-155-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIO DE TRANSPORTE	5,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-168-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	4,500.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	6,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	8,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	90,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	96,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,900.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	3,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	17	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				13

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11140069-11-00-000-006-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	4,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	9,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,000.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,380.00	0.00
11140069-11-00-000-006-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	2,189.30	0.00
11140069-11-00-000-006-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	43,430.55	0.00
11140069-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	34,426.78	0.00
TOTAL =>		2,500,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	17	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				13

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>2,500,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,500,000.00	
0000		0.00		2,500,000.00
TOTAL		0.00		2,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	2,419,953.37
	DESARROLLO HUMANO	0.00	2,419,953.37
INVERSION FISICA		0.00	2,189.30
	INVERSION FISICA	0.00	2,189.30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	77,857.33
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	77,857.33
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>2,500,000.00</u>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	17	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				13

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	2,500,000.00
	30200	Administración de Justicia	0.00	2,500,000.00
		30201 Administración de justicia	0.00	2,500,000.00
TOTAL:			0.00	2,500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - Apoyo al Sector Justicia	0.00	2,500,000.00
TOTAL:	0.00	2,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	17	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				13

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,140,069-11-00-000-006-000-022-0101-11-0000-000	61-0409-0037		PERSONAL POR CONTRATO	465,500.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-026-0101-11-0000-000	61-0409-0037		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	6,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-027-0101-11-0000-000	61-0409-0037		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-051-0101-11-0000-000	61-0409-0037		APORTE PATRONAL AL IGSS	50,309.04	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-071-0101-11-0000-000	61-0409-0037		AGUINALDO	39,166.66	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-072-0101-11-0000-000	61-0409-0037		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	39,229.17	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-073-0101-11-0000-000	61-0409-0037		BONO VACACIONAL	268.50	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-081-0101-11-0000-000	61-0409-0037		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,060,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-111-0101-11-0000-000	61-0409-0037		ENERGIA ELECTRICA	21,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-112-0101-11-0000-000	61-0409-0037		AGUA	800.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-113-0101-11-0000-000	61-0409-0037		TELEFONIA	47,200.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-114-0101-11-0000-000	61-0409-0037		CORREOS Y TELEGRAFOS	2,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-115-0101-11-0000-000	61-0409-0037		EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,200.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-121-0101-11-0000-000	61-0409-0037		DIVULGACION E INFORMACION	90,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-000	61-0409-0037		IMPRESION, ENCUADERNACION Y	90,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-000	61-0409-0037		VIATICOS EN EL INTERIOR	4,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-151-0101-11-0000-000	61-0409-0037		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	208,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-155-0101-11-0000-000	61-0409-0037		ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-162-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-165-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-168-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	4,500.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-169-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	6,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-174-0101-11-0000-000	61-0409-0037		MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	8,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-195-0101-11-0000-000	61-0409-0037		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-196-0101-11-0000-000	61-0409-0037		SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	90,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva						13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11,140,069-11-00-000-006-000-197-0101-11-0000-000	61-0409-0037	SERVICIOS DE VIGILANCIA	96,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-199-0101-11-0000-000	61-0409-0037	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,900.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-211-0101-11-0000-000	61-0409-0037	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-241-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PAPEL DE ESCRITORIO	3,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-243-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-244-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	4,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-264-0101-11-0000-000	61-0409-0037	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-267-0101-11-0000-000	61-0409-0037	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-268-0101-11-0000-000	61-0409-0037	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	9,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-291-0101-11-0000-000	61-0409-0037	UTILES DE OFICINA	1,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-292-0101-11-0000-000	61-0409-0037	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,000.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-299-0101-11-0000-000	61-0409-0037	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,380.00	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-328-0101-11-0000-000	61-0409-0037	EQUIPO DE COMPUTO	2,189.30	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-413-0101-11-0000-000	61-0409-0037	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	43,430.55	0.00
11,140,069-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-000	61-0409-0037	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	34,426.78	0.00
TOTAL ==>			2,500,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140069-000-00		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION			17	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 Resolución de Secretaría Ejecutiva							13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		2,500,000.00	
0409 Comunidad Economica Europea	0.00		2,500,000.00	
0037 PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA		0.00		2,500,000.00
11-0000-0000				2,500,000.00
TOTAL		0.00		2,500,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA-SEJUST-, CON BASE AL ARTICULO 21 DECRETO 50-2016 POR 2,500,000.00, RESOLUCION 035 DEL 11 DE MAYO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, DIRECCION FINANCIERA Y OFICIO SEJUST-329-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Margarita Escobar

 FIRMA

FIRMA



A las: 12:00
Firma: W. ESCOBAR

Guatemala, 15 de mayo del 2017

SEJUST-329-2017

MVJM/iyb

Licenciado
Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ
Su Despacho

Ref. Reprogramación fuente 11 ingresos
corrientes -Programa SEJUST- Convenio
de Financiación DCI-ALA/2010-021-929.

Estimado Licenciado De León:

Atentamente me dirijo a usted, para referirme al Convenio de Financiamiento DCI-ALA/2010-021-929 y addendum 4 del convenio de donación, del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala. -SEJUST-

Es importante señalar que en el mes de abril 2017, fue ampliado el plazo para la ejecución del SEJUST, hasta el 02 de septiembre de 2017, según addendum al Convenio de Donación No.4, sin embargo en el presupuesto para el año 2017, no fue aprobado ninguna asignación para la fuente 11 ingresos corrientes, en vista que cuando se elaboró el anteproyecto del presupuesto, en mayo 2016, no se había previsto la posibilidad de extender el plazo de ejecución.

Según artículo 21, Asignaciones Especiales del decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro del presupuesto asignado al Organismo Judicial se destinan dos millones quinientos mil quetzales exactos (Q 2,500,000.00) para cubrir la contrapartida que requiere el convenio DCI-ALA/2010-021-929, suscrito con la Unión Europea y el Estado de Guatemala.

Derivado a lo anterior, se hace mención del acuerdo número 22-2017 de la Corte Suprema de Justicia sobre la disminución del presupuesto de ingresos del Organismo Judicial del ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de dos millones quinientos mil quetzales exactos (Q2,500,000.00) y aprobar la modificación presupuestaria de ingresos; como también la resolución número 035 de fecha 11 de mayo de 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, sobre la modificación presupuestaria y reprogramación de transferencias de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.



Justificación

El Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala –SEJUST- ejecuta sus actividades de conformidad al Presupuesto Programa, aprobada para su fase operativa y de cierre, con el objetivo de atender las necesidades del programa, la modificación presupuestaria cambia las metas para cumplir los objetivos en actividades más dinámicas, y será utilizada como se describe a continuación:

Grupo 000, actividad 6, fuente 11: será para realizar pago del personal bajo el renglón 022 prestaciones como también personal administrativo, técnico, profesional y operativo.

Grupo 100, actividad 6, fuente 11: Será para el pago de servicios básicos, arrendamiento de oficina, viáticos al interior, arrendamiento medios de transporte para facilitar la movilización del personal para; visita, supervisión y seguimiento de obras en construcción de: juzgados en los municipios de San Pedro Carcha y La Libertad, así como el modulo residencial para albergar madres con niños en el Centro de Orientación Femenino, espacios para defensores públicos y remodelación de talleres en centros de detención juvenil, servicio de vigilancia, divulgación e información, impresión y reproducción, atención y protocolo, mantenimiento de oficina y mantenimiento de equipo.

Grupo 200, actividad 6, fuente 11: será para el pago de materiales y suministros de oficina y de limpieza.

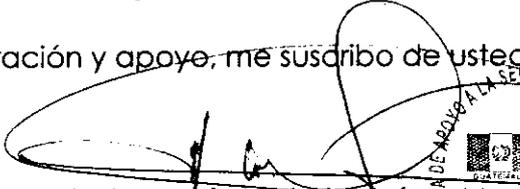
Grupo 300, actividad 6, fuente 11: Será para el pago de equipo.

Grupo 400, actividad 6, fuente 11: Sera para el pago de prestaciones laborales del personal que se encuentran bajo el renglón 022.

Por lo anterior, se hace necesaria la modificación presupuestaria por el monto de dos millones quinientos mil quetzales exactos (Q.2,500,000.00) fuente 11, para el cumplimiento de los objetivos propuestos del Programa.

Agradeciendo su colaboración y apoyo, me suscribo de usted

Atentamente,


Licda. María Victoria Jara, **RESPONSABLE CONTABLE**
Responsable Contable



PROGRAMA
DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA
EN GUATEMALA -SEJUST-



**FUENTE 11 (Ingresos Corrientes)
CREDITO PRESUPUESTARIO**

ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UBG	FTE	ORG	CORR	MONTO INICIAL	MONTO EN Q	MONTO FINAL
6	000	22	Personal por contrato	0101	11	0000	0000	-	465,500.00	465,500.00
6	000	26	Complemento por calidad profesional al personal temporal	0101	11	0000	0000		6,000.00	6,000.00
6	000	27	Complemento específicos al personal temporal	0101	11	0000	0000		4,000.00	4,000.00
6	000	51	Aporte patronal al IGSS	0101	11	0000	0000		50,309.04	50,309.04
6	000	71	Aguinaldo	0101	11	0000	0000		39,166.66	39,166.66
6	000	72	Bonificación anual (bono 14)	0101	11	0000	0000		39,229.17	39,229.17
6	000	73	Bono Vacacional	0101	11	0000	0000		268.50	268.50
6	000	81	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0101	11	0000	0000		1,060,000.00	1,060,000.00
TOTAL GRUPO DE GASTO 000									1,664,473.37	1,664,473.37
6	100	111	Energía Eléctrica	0101	11	0000	0000		21,000.00	21,000.00
6	100	112	Agua	0101	11	0000	0000		800.00	800.00
6	100	113	Telefonia	0101	11	0000	0000		47,200.00	47,200.00
6	100	114	Correos y Telégrafos	0101	11	0000	0000		2,000.00	2,000.00
6	100	115	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos	0101	11	0000	0000		1,200.00	1,200.00
6	100	121	Divulgación e Información	0101	11	0000	0000		90,000.00	90,000.00
6	100	122	Impresión, encuadernación y reproducción	0101	11	0000	0000		90,000.00	90,000.00
6	100	133	Viáticos al Interior	0101	11	0000	0000		4,000.00	4,000.00
6	100	151	Arrendamiento de Edificios y Locales	0101	11	0000	0000		208,000.00	208,000.00
6	100	155	Arrendamiento de Medios de Transportes	0101	11	0000	0000		6,000.00	6,000.00
6	100	162	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	0101	11	0000	0000		24,000.00	24,000.00
6	100	165	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	0101	11	0000	0000		5,000.00	5,000.00
6	100	168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	0101	11	0000	0000		4,500.00	4,500.00

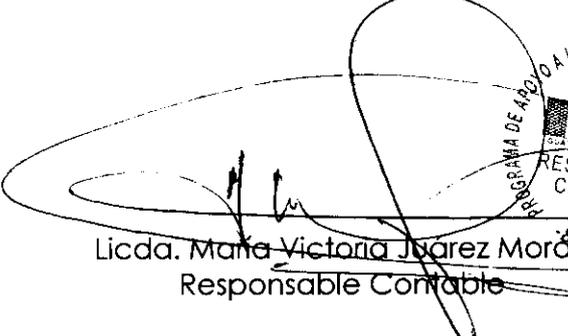
8va. calle 4-08 zona 9,
Ciudad de Guatemala
PBX: + (502) 2502-4499
sejust@sejust.gob.gt
f /SEJUST
sejust.gob.gt



PROGRAMA
DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA
EN GUATEMALA -SEJUST-



6	100	169	Mantenimiento y Reparación de otras Máquinas y Equipos	0101	11	0000	0000	6,000.00	6,000.00
6	100	174	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	0101	11	0000	0000	8,000.00	8,000.00
6	100	195	Impuestos, Derechos y Tasas	0101	11	0000	0000	3,000.00	3,000.00
6	100	196	Servicio de Atención y Protocolo	0101	11	0000	0000	90,000.00	90,000.00
6	100	197	Servicio de Vigilancia	0101	11	0000	0000	96,000.00	96,000.00
6	100	199	Otros Servicios no Personales	0101	11	0000	0000	3,900.00	3,900.00
TOTAL GRUPO DE GASTO 100								710,600.00	710,600.00
6	200	211	Alimentos para personas	0101	11	0000	0000	12,000.00	12,000.00
6	200	241	Papel de Escritorio	0101	11	0000	0000	3,000.00	3,000.00
6	200	243	Productos de Papel o Cartón	0101	11	0000	0000	500.00	500.00
6	200	244	Productos de Artes Gráficas	0101	11	0000	0000	4,000.00	4,000.00
6	200	264	Insecticida, Fumigantes y Similares	0101	11	0000	0000	1,000.00	1,000.00
6	200	267	Tinta, Pinturas y Colorantes	0101	11	0000	0000	4,000.00	4,000.00
6	200	268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil, y P.C.V.	0101	11	0000	0000	9,000.00	9,000.00
6	200	291	Útiles de oficina	0101	11	0000	0000	1,000.00	1,000.00
6	200	292	Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	0101	11	0000	0000	3,000.00	3,000.00
6	200	299	Otros Materiales y Suministros	0101	11	0000	0000	7,380.00	7,380.00
TOTAL GRUPO DE GASTO 200								44,680.00	44,680.00
6	300	328	Equipo de Computo	0101	11	0000	0000	2,189.30	2,189.30
TOTAL GRUPO DE GASTO 300								2,189.30	2,189.30
6	400	413	Indemnización al Personal	0101	11	0000	0000	43,430.55	43,430.55
6	400	415	Vacaciones Pagadas por Retiro	0101	11	0000	0000	34,426.78	34,426.78
TOTAL GRUPO DE GASTO 400								77,857.33	77,857.33
TOTALES								2,500,000.00	2,500,000.00


 Licda. María Victoria Juárez Morán
 Responsable Contable

Guatemala, 04 de mayo de 2017
SCI/DGCI/080-2017

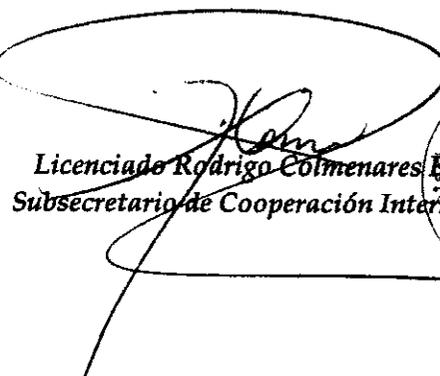
Licenciado
Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo
Instancia Coordinadora de la Modernización
Del Sector Justicia (ICMSJ)
Ciudad

Estimado Licenciado De León:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en relación a la comunicación SEICMSJ Of. 167-2017 HADP/mrav de fecha 27 de abril del año en curso, a través de la cual solicita la firma del Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia en los cuatro (4) ejemplares originales del Addendum No. 4 al Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2010/021-929 entre la República de Guatemala y la Unión Europea para la implementación del "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala".

Al respecto, esta Secretaría traslada tres (3) ejemplares originales suscritos del Addendum arriba indicado, mientras que un (1) ejemplar permanecerá en esta Secretaría para realizar el proceso de ratificación correspondiente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, en atención al proceso que establece el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 150-2003, copia adjunta.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.


Licenciado Rodrigo Colmenares Bellecer
Subsecretario de Cooperación Internacional



Adjunto: Lo indicado



ADDENDUM NO. 4

AL
CONVENIO DE FINANCIACION
ENTRE
LA UNION EUROPEA
Y
LA REPUBLICA DE GUATEMALA

“Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala”

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada «la Unión», representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «la Comisión»,

por una parte,

y

la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, en lo sucesivo denominado «el Beneficiario»

por otra,

Visto el Convenio de Financiación concluido entre la Comisión Europea y el Beneficiario, el 2 de noviembre de 2011,

HAN ACORDADO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

ARTÍCULO 2 – COSTE TOTAL ESTIMADO Y FINANCIACION DE LA UE

Donde dice:

2.1

El coste total del programa se estima en 22, 000,000 euros

Debe decir

El coste total del programa se estima en 22, 314,200 euros

ARTÍCULO 3 – FINANCIACION DEL BENEFICIARIO

Donde dice:

3.1

El Beneficiario se compromete a cofinanciar el programa hasta un máximo de 2,000,000 euros. La distribución por rúbrica de la contribución financiera del Beneficiario figura en el presupuesto incluido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

Debe decir

El Beneficiario se compromete a cofinanciar el programa hasta un máximo de 2,314,200 euros. La distribución por rúbrica de la contribución financiera del Beneficiario figura en el presupuesto incluido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

ARTÍCULO 5 – PERÍODO DE APLICACIÓN

Donde dice:

5.2

La duración de la fase de aplicación operativa se fija en 66 meses

5.3

La duración de la fase de cierre se fija en 12 meses

Debe decir:

5.2

La duración de la fase de aplicación operativa se fija en 70 meses

5.3

La duración de la fase de cierre se fija en 8 meses

ANEXO 2 – DISPOSICIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS

1 DESCRIPCION

1.3. Calendario de actividades y ejecución

Se sustituye por el siguiente:

Cronograma indicativo por actividad

Resultados y Estrategia	2012		2013		2014				2015				2016				2017			
	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
RIA1: Apoyo a la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia para la elaboración de Planes Estratégicos y operativos propios para la mejora de la justicia penal			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RIA2: Apoyo a la formulación de un estudio de factibilidad para la creación de iniciativas de fortalecimiento de la independencia judicial y la separación entre funciones administrativas y funciones jurisdiccionales en el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia				X	X	X	X													
RIA3: Apoyo al fortalecimiento de la carrera y la profesionalización del Defensor Público de Oficio.							X	X	X	X	X									
RIA4: Fortalecimiento de iniciativas de coordinación interinstitucional para la creación de un sistema de estadísticas y protocolos de carácter transversal entre las dependencias del sector justicia para mejorar la eficacia en la gestión de los casos judiciales.							X	X	X	X	X	X								
RIA5: Apoyo a la reforma del pensum de las Facultades de Derecho de las universidades del país (públicas y privadas) para puntualizar perfiles de egreso de los estudiantes que cubran necesidades del sector justicia y seguridad								X	X	X										
RIA6: Apoyo a la reforma y fortalecimiento de los pensum de estudios de la Unidades de Capacitación de las instituciones del sector justicia													X	X	X	X				

Resultados y Actividades	2012	2013	2014	2015	2016	2017
RIA7: Apoyo al fortalecimiento de la descentralización del servicio de justicia a efectos de una mayor coordinación operativa de las instituciones del sector a nivel departamental			X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X
RIA8: Fortalecimiento de medidas alternativas y/o sustitutivas a la prisión preventiva o medidas de internamiento en el caso de los jóvenes.				X X X X		
RIA9: Sistematización y difusión de buenas prácticas en materia de seguridad y justicia para la formulación de políticas públicas en esta materia.				X X X X X		
RIA10: Fortalecimiento del Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ)			X X X X X			
RIA11: Cabildeo en el Congreso de la República para la aprobación e implementación de las reformas legislativas en materia de justicia y seguridad democrática, reforma del proceso penal, lucha contra la criminalidad, carrera fiscal y carrera judicial en coordinación con CICIG				X X X X X X X		
RIA12: Apoyo a la ampliación de la cobertura geográfica y réplica del modelo de los "Juzgados de 24 horas" en zonas estratégicas del interior del país para reducir la incertidumbre jurídica de los imputados, acelerar los procesos y atender al derecho de la víctima.		X X	X X X X X X X X X X			
RIA13: Apoyo al Organismo Judicial para la ampliación de competencias de los Juzgados de Paz en materia penal y elaboración de la propuesta legislativa.			X X X X X X X X X X			
RIA14: Apoyo a la implementación de la oralización del proceso penal en circunscripciones del interior del país para hacer más eficaz y garantista la justicia penal reduciendo la mora judicial.			X X X X X X			
RIA15: Apoyo a la mejora de los modelos de gestión de los despachos judiciales para una eficaz e independiente producción jurisdiccional en materia penal.					X X X	
RIA16: Potenciación de los tres Juzgados de Ejecución Penal para la mejora de sus métodos de trabajo en su labor de control penal de la población carcelaria y del Juzgado de Control de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.				X X X X X X X X X X X		
RIA17: Fortalecimiento de las instituciones del sector justicia en los mecanismos de atención a grupos vulnerables (niños, mujeres, jóvenes, tercera edad, discapacitados, pueblos indígenas, etc.).		X X X X				

Resultados y Actividades	2012	2013	2014	2015	2016	2017
R1A18: Apoyo al fortalecimiento de los modelos de gestión judiciales para casos de mayor riesgo.			X X X X	X X X X		
R1A19: Asesoría técnica a la Cámara Penal en la creación de iniciativas orientadas a resolver la saturación de los casos judiciales (Juzgados Pluripersonales).		X X X				
R1A20: Fortalecimiento del acceso a la justicia de las víctimas de delitos.		X X X X	X X X X	X X X X		
R1A21: Apoyo a la implementación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres; la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Adopciones Ilegales.		X X X		X X X		
R1A22: Apoyo a la organización y puesta en marcha de servicios técnicos de traducción legal y peritaje cultural en el sector justicia a nivel nacional a través de la creación de una Red de Peritos Lingüísticos y Peritos Culturales.		X X		X X X X X X		
R1A23: Apoyo a iniciativas de coordinación sectorial en materia de justicia y seguridad a través de asistencia técnica para una mejor alineación con los objetivos nacionales y producción de sinergias.		X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X
R1A24: Apoyo a las actividades de la <i>Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad</i> y otros espacios de alto nivel que potencien la coordinación interinstitucional en materia de justicia y seguridad.		X X				
R2A1: Apoyo a la modernización y fortalecimiento de capacidades de las Fiscalías de Distrito del interior del país para una mejora de las capacidades de investigación y persecución a nivel departamental.					X X X	
R2A2: Fortalecimiento y actualización del sistema de interconexión MP-SICOMP.			X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X
R2A3: Creación y acompañamiento a la ejecución de protocolos y procedimientos de carácter transversal entre las dependencias del sector justicia (PNC, MP, INACIF) para mejorar la eficacia de la investigación criminal y la persecución penal.		X X X X				
R2A4: Fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones del sector justicia para el fortalecimiento de la atención a las víctimas en el proceso penal.				X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X
R2A5: Apoyo a la rehabilitación infraestructural, provisión de insumos y equipamiento a favor de la sede central de INACIF y de sus centros periciales y clínicas				X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X

Resultados y Actividades	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
departamentales, incluyendo unidades móviles.									
R2A6: Apoyo a la adquisición y puesta en marcha del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) a favor de INACIF.									
R2A7: Apoyo al fortalecimiento institucional del INACIF y a la capacitación continua de su personal para una mejor, más rápida y eficaz determinación de las pericias.			X	X	X	X	X	X	X
R2A8: Apoyo a la implementación del Reglamento de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público.			X	X	X	X	X	X	X
R2A9: Apoyo al fortalecimiento de la Unidad Fiscal de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Sindicalistas de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público, en coordinación con la Instancia y de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos bajo el Ministerio de Gobernación, para la adecuada protección de estos sujetos considerando el marco internacional.			X	X	X	X	X	X	X
R2A10: Fortalecimiento de la descentralización de funciones de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público en las regiones del país más conflictivas y en donde actualmente se registran los más altos índices de ataques contra defensores de Derechos Humanos.			X	X	X	X	X		
R2A11: Fortalecimiento de la Fiscalía de Medio Ambiente del Ministerio Público y las Agencias Fiscales del Petén e Izabal para una más eficaz protección del medio ambiente.					X	X	X	X	X
R2A12: Apoyo en aumentar la capacidad de la Unidad de Análisis del Ministerio Público para la mejora de la investigación y persecución de los delitos de discriminación contra Pueblos Indígenas.					X	X	X	X	X
R2A13: Apoyo a la transferencia de buenas prácticas y profesionalización de su personal a favor de la Unidad Especial de Fiscalía de Apoyo a la CICIG (UEFAC).					X	X	X	X	X
R2A14: Apoyo al fortalecimiento del Programa de Protección de Testigos y de la Unidad de Métodos Especiales del MP, en estrecha coordinación con CICIG.					X	X	X	X	X
R2A15: Apoyo la implementación del Plan Operativo de Seguridad fronteriza (Estrategia Regional de Seguridad centroamericana) en estrecha coordinación con el Ministerio de Gobernación y la Dirección General de Migración y en sinergia con el "Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central - SEFRO" de la Unión Europea.			X	X	X	X	X	X	X

Resultados y Actividades	2012	2013	2014	2015	2016	2017
R2A16: Apoyo a la mejora de las infraestructuras y la conectividad entre los servicios de policía, de migración y de aduanas en los puestos fronterizos en el marco del "Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central – SEFRO" de la Unión Europea y en estrecha coordinación con el Ministerio de Gobernación y la Dirección General de Migración.			X X X X X X X X X X X X			
R2A17: Apoyo a la cooperación centroamericana en la investigación de delitos de crimen organizado, narcotráfico, delincuencia común y pandillas, así como en la generación de planes y protocolos operativos, en coordinación con el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público.			X X X X X X X X X X X X			
R2A18: Apoyo al diseño y puesta en marcha de una estrategia de lucha contra la corrupción que atienda a la prevención y a la mejor capacidad del Estado para enfrentar este problema en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.			X X X X X X X X X X X X			
R2A19: Fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción del Ministerio Público.			X X X X X X X X X X X X			
R3A1: Apoyo a la implementación de la Ley del Sistema Penitenciario y de su Reglamento en la perspectiva de la delimitación de la agenda para la rehabilitación de internos (mejora de procesos, perfiles de puestos de equipos multidisciplinarios, protocolos de rehabilitación)		X X				
R3A2: Desarrollo de componentes de la carrera penitenciaria actualizados con la nueva ley		X X X X X X				
R3A3: Definición e implantación de la infraestructura informática de un sistema integrado de información para uso interno del Sistema Penitenciario, así como para las diferentes instituciones y usuarios que se relacionan con el mismo.		X X X X	X		X X X X	
R3A4: Apoyo a la conformación de equipos multidisciplinarios conforme el Régimen Progresivo de la Ley del Régimen Penitenciario.		X X X X X				
R3A5: Apoyo a la elaboración de programas de capacitación educativo-laborales y de rehabilitación de internas mujeres.		X X X X X			X X	
R3A6: Apoyo a la elaboración de una Política del Sistema Penitenciario a través de la institucionalización y puesta en marcha de la Comisión Nacional del Sistema Penitenciario.		X X X X X				
R3A7: Apoyo a la mejora de la infraestructura de los centros penitenciarios a través del reacondicionamiento de sus espacios para la				X X X X X X X X X X X X		

Resultado y Actividad	2012	2013	2014	2015	2016	2017
dignificación de las condiciones de vida de los internos y para su reinserción social, incluyendo los centros de privación de libertad para ACLP.						
R3A8: Apoyo al fortalecimiento de la Escuela de Estudios Penitenciarios.		X	X	X	X	X
R3A9: Apoyo a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia para la mejora de los programas de rehabilitación para adolescentes en conflicto con la Ley Penal en sinergia con el "Programa de Fortalecimiento Institucional del sector Juventud en Guatemala" de la Unión Europea.				X	X	X
R3A10: Desarrollo de iniciativas que busquen la educación de los jóvenes en conflicto con la ley penal a través de la reinserción laboral y mejores capacidades en sinergia con el "Programa de Fortalecimiento Institucional del sector Juventud en Guatemala" de la Unión Europea.				X	X	X
R4A1: Fortalecer la capacidad técnica de las organizaciones de la sociedad civil para la auditoría social y participación en la definición de políticas públicas en materia de justicia y seguridad y promover la coordinación entre ellas.				X	X	X
R4A2: Apoyo a acciones de monitoreo y seguimiento de los resultados y recomendaciones de trabajo de la CICIG por parte de las organizaciones de la sociedad civil.				X	X	X
R4A3: Promover y mejorar mecanismos de diálogo e interacción entre los actores gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que permitan discutir los avances y retos en el sector justicia y seguridad.				X	X	X
R4A4: Reforzar la capacidad técnica e investigativa de los medios de comunicación y de los comunicadores sociales a fin de mejorar la calidad de la información relacionada a la justicia y la seguridad.					X	X
R4A5: Apoyo a acciones de sensibilización para periodistas y comunicadores sociales a fin de fortalecer su responsabilidad social y profesionalismo en informar a la opinión pública sobre temas de justicia y seguridad.					X	X
R4A7: Apoyo a la organización de campañas de información y sensibilización sobre temas de justicia y seguridad con enfoque democrático.			X	X	X	X

2. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN

2.2 Duración

Donde dice

La duración de la fase de aplicación operativa se fija en 66 meses y la duración de la fase de cierre en 12 meses.

Debe decir

La duración de la fase de aplicación operativa se fija en 70 meses y la duración de la fase de cierre en 8 meses.

3. EJECUCIÓN

3.4 Presupuesto

Donde dice

El coste total del proyecto se calcula en 22,000,000 de euros, de los cuales 20,000,000 euros serán financiados mediante el Programa Indicativo Nacional PIN con cargo al presupuesto general de la UE, 2,000,000 euros serán financiados por el Gobierno de Guatemala.

El presupuesto indicativo se establece como sigue:

Categorías	Contribución de la UE (Euros)	Contribución de Gobierno de Guatemala (Euros)	Total (Euros)
1 SERVICIOS	8,939,000	800,000	9,739,000
1.1. Asistencia Técnica*	4,900,000	0	4,900,000
1.2 Apoyo Técnico (IT y otros)	1,324,000	400,000	1,724,000
1.3 Estudios	240,000	0	240,000
1.4 Capacitación	2,275,000	400,000	2,675,000
1.5 Evaluación y auditoria externa*	200,000	0	200,000
2 SUMINISTROS	5,165,000	0	5,165,000
2.1 Equipamiento	5,165,000	0	5,165,000
3 OBRAS	3,306,000	0	3,306,000
4 COMUNICACIÓN/VISIBILIDAD	690,000	0	690,000
5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400,000	1,200,000	1,600,000
5.1 Personal local	0	1,000,000	1,000,000
5.2 otros costos de funcionamiento	400,000	200,000	600,000
6 IMPREVISTOS**	1,500,000		1,500,000
TOTAL	20,000,000	2,000,000	22,000,000

*Rubros gestionados directamente por la Comisión Europea

**La contribución europea al epígrafe "Imprevistos" solo podrá ser utilizada con el acuerdo de la Comisión

Debe decir

El coste total del proyecto se calcula en 22,314,200 euros, de los cuales 20 millones serán financiados mediante el Programa Indicativo Nacional PIN con cargo al presupuesto general de la UE y 2,314,200 euros serán financiados por el Gobierno de Guatemala.

El presupuesto indicativo se establece como sigue:

Categorías	Contribución de la UE (Euros)	Contribución de Gobierno de Guatemala (Euros)	Total (Euros)
1 SERVICIOS	8,939,000	800,000	9,739,000
1.1. Asistencia Técnica*	4,900,000	0	4,900,000
1.2 Apoyo Técnico (IT y otros)	1,324,000	400,000	1,724,000
1.3 Estudios	240,000	0	240,000
1.4 Capacitación	2,275,000	400,000	2,675,000
1.5 Evaluación y auditoría externa*	200,000	0	200,000
2 SUMINISTROS	5,165,000	0	5,165,000
2.1 Equipamiento	5,165,000	0	5,165,000
3 OBRAS	3,306,000	0	3,306,000
4 COMUNICACIÓN/VISIBILIDAD	690,000	34,000	724,000
5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400,000	1,480,200	1,880,200
5.1 Personal local	82,000	1,253,000	1,335,000
5.2 otros costos de funcionamiento	318,000	227,200	545,200
6 IMPREVISTOS**	1,500,000		1,500,000
TOTAL	20,000,000	2,314,200	22,314,200

*Rubros gestionados directamente por la Comisión Europea

**La contribución europea al epígrafe "Imprevistos" solo podrá ser utilizada con el acuerdo de la Comisión

Todos los términos del Convenio de Financiación que no sean objeto de modificación por el presente Addendum 4 permanecen inalterados.

El presente Addendum 4 entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos partes.

Hecho en cuatro ejemplares uno para el Beneficiario, uno para el Coordinador Nacional y dos para la Comisión, teniendo cada uno valor original.

Por la Comisión

Stefano Gatto
Embajador y Jefe de Delegación de la
Unión Europea en Guatemala

Firma

Stefano Gatto

Fecha 27 ABR. 2017

Por el Beneficiario

Nery Osvaldo Medina Méndez
Presidente del Organismo Judicial y de la
Corte Suprema de Justicia

Firma

Nery Osvaldo Medina Méndez
Fecha 27 de abril 2017

**Por el Coordinador Nacional
Secretaría de Planificación y Programación
de la Presidencia
República de Guatemala**

Firma *Miguel Angel E. Moir S.*

Firma

Miguel Angel E. Moir S.
Fecha 29 ABR 2017

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala, once de mayo de dos mil diecisiete, (11/05/2017).

RESOLUCIÓN NÚMERO: Cero treinta y cinco.

ASUNTO: GESTIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DENTRO DE LAS ASIGNACIONES DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, AMBAS POR LA CANTIDAD DE Q.2,500,000.00, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia por medio del Oficio SEICMSJ Of. 137-2017 de fecha 11 de abril de 2017, solicitó este Ministerio, efectuar la modificación presupuestaria por la cantidad de Q.2,500,000.00 que le permitan la obtención de los recursos de funcionamiento como contrapartida del Convenio de la Donación de la Unión Europea DCI-ALA/2010/021/929 "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala" aprobados inicialmente dentro del presupuesto del Organismo Judicial, cuyo beneficiario es el Programa de Apoyo de la Seguridad y la Justicia en Guatemala, -SEJUST- que forma parte de dicha Secretaría. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión de Aportes Institucionales de la Dirección Financiera de este Ministerio, a través del Oficio No. DF-DGAI-819-2017 de fecha 24 de abril de 2017, solicita realizar una modificación presupuestaria y la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes, ambas en la cantidad de Q.2,500,000.00, a efecto que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia cuente con los recursos de contrapartida del Convenio de Donación antes mencionado. **CONSIDERANDO:** Que dicha gestión afecta recursos de contrapartida de la fuente específica 61-0409-0037 "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala", la Dirección de Crédito Público mediante Providencia No. P/DCP/SO/DAEPE/0033/2017 de fecha 28 de abril de 2017 que obra en folio 15, indica con base en lo establecido en el inciso (d) del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, que no emite opinión sobre dicha modificación, en virtud que está se realiza dentro del presupuesto asignado a la Donación DCI-ALA/2010/021-929 denominada "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST-". **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria indicada, afecta asignaciones de los renglones de gasto 441 "Transferencias al Organismo Judicial" y 451 "Transferencias a la Administración Central", adicionalmente es necesario aprobar la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes, en cumplimiento

.../



con lo dispuesto en el Artículo 9 de la disposición legal referida en el considerando anterior, por lo que para gestionar ambas operaciones, la Dirección Financiera emitió el Dictamen No. DF-DAF-021-2017 de fecha 05 de mayo de 2017 que obra a folios 21/23, en el cual opina que es procedente que este Despacho autorice la modificación presupuestaria y la correspondiente reprogramación de transferencias corrientes, ambas por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000.00)**.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en lo que establecen los Artículos 27 literales a) y m) del Decreto No. 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo"; 32, numeral 3, literal c) del Decreto No. 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; 9 y 10 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, el cual aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y Artículo 11 numeral 11 del Acuerdo Gubernativo No. 26-2014 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".

RESUELVE:

I) Aprobar la modificación presupuestaria solicitada dentro del Presupuesto de Egresos vigente de **OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO** en la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000.00)**, según Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma C02 No. 14, con el propósito que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia incorpore a su presupuesto de egresos recursos de funcionamiento como contrapartida del Convenio de la Donación de la Unión Europea DCI-ALA/2010/021/929 "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala" lo que le permitirá al Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala –SEJUST– cubrir con los gastos de funcionamiento y de cierre, en cumplimiento del Convenio de Donación mencionado. II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,000.00)**, de conformidad al detalle contenido en el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital Forma C04 No. 16 de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. **NOTIFÍQUESE:** A la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia copia de la presente Resolución y el expediente de mérito trasládese al

.../



-03-

Departamento de Administración Financiera de la Dirección Financiera de este Ministerio para su conocimiento y registro de las operaciones correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–; quien remitirá copia de lo pertinente al Departamento de Gestión de Aportes Institucionales de la Dirección Financiera y a la Dirección Técnica del Presupuesto, ambas dependencias de este Ministerio (**25 folios incluyendo la presente Resolución**).-----



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 29 de DICIEMBRE de 2016 No. 20 Tomo CCCVI

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DECRETO NÚMERO 50-2016

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdese aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Página 20

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdese ampliar el plazo de vigencia del Acuerdo Ministerial número 286-2009 de fecha 3 de abril de 2009, al día 31 de diciembre de 2017.

Página 21

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdese PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO MINISTERIAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER la Resolución Instancia Ministerial -UA número 08-2016 de fecha 2 de diciembre de 2016.

Página 22

Acuérdese publicar, para conocimiento general y únicamente para fines referenciales, los listos orzamentarios anuales para el año 2017, correspondiente a la Importación de mercancías originarias, a través del sitio web de la Dirección de Administración del Comercio Exterior del Ministerio de Economía, <http://www.mineco.gob.gt>, para cada uno de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala.

Página 22

PUBLICACIONES VARIAS

JUNTA MONETARIA

RESOLUCIÓN JM-131-2016

Página 23

MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA NÚMERO 193-2016 PUNTO DÉCIMO PRIMERO

Página 24

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 77-2016

Página 24

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 79-2016

Página 25

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

ACTA NÚMERO 016-MS-2016

PUNTO DÉCIMO TERCERO

Página 27

ANUNCIOS VARIOS

- Disolución de Sociedad	Página 28
- Títulos Supletorios	Página 28
- Edictos	Página 29
- Remates	Página 31
- Constituciones de Sociedad	Página 33
- Modificaciones de Sociedad	Página 33
- Convocatorias	Página 32, 34

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 50-2016

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la literal j) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como función del Presidente de la República, someter anualmente al Congreso de la República, con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo ha sometido al Organismo Legislativo, para su aprobación, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno, tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a), b) e i) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE

TÍTULO I PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el monto de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES (Q.76,989,451,000), originados de los recursos siguientes:

DESCRIPCIÓN	APROBADO
10 INGRESOS TRIBUTARIOS	57.994.800.000
1 Impuestos Directos	21.004.300.000

programas a favor de mejorar la competitividad del empleo juvenil en idioma inglés, cuyo fin es favorecer las capacidades del capital humano de Guatemala, para su inserción en los centros de atención de llamadas o similares.

Instituto Nacional de Estadística: VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.25,000,000), para que ejecute un Censo de Infraestructura de Salud, DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.12,500,000); y de Educación, DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.12,500,000). El Instituto Nacional de Estadística -INE-, deberá encargarse del diseño, coordinación y ejecución de dicho censo y, de ser necesario, hacer las consultas pertinentes a los entes rectores de los sectores involucrados. Los resultados del censo deberán entregarse a las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; y de Educación, para que lo tomen en cuenta en la contratación y asignación de personal, así como a la Segeplan para que lo tome en consideración en la programación de la inversión pública.

Del presupuesto asignado a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se establece una asignación adicional especial para el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, por la cantidad de ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q.11,000,000).

Artículo 21. Asignaciones especiales. Dentro del presupuesto asignado al Organismo Judicial, deberán destinarse DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.2,500,000) para cubrir la contrapartida que requiere el convenio No. DCI-ALAJ/2010/021/829, suscrito por la Unión Europea y el Estado de Guatemala, cuyo beneficiario es la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ).

Artículo 22. Clasificadores temáticos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con base al artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, son responsables de cumplir con la información de los clasificadores temáticos, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). La asesoría respecto a los temas estipulados en el artículo en mención, será responsabilidad del ente rector de cada tema.

El Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), determinarán las instituciones públicas que fungirán como entes rectores de cada clasificador temático a más tardar el 31 de enero de 2017. Dichas entidades rectoras serán las responsables de establecer los catálogos de rutas correspondientes de cada clasificador, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto. En adición a los clasificadores temáticos vigentes en 2016, deberá agregarse a partir de 2017, uno para identificar las asignaciones presupuestarias orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

El ente rector proporcionará la orientación y capacitación sobre el tema, derivado de la naturaleza de sus funciones y su ámbito de competencia en la política que rige cada tema; asimismo dará el seguimiento debido para el buen uso del módulo de Sicoin que le corresponde. El ente rector velará porque las estructuras presupuestarias que las entidades definan para cada clasificador, sean consistentes con la política vigente del sector de que se trate la temática, dando seguimiento al gasto con el objeto de que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles y que tengan un efecto positivo sobre la población. El ente rector de cada temática elaborará un informe semestral sobre el avance en la materia, el cual deberá ser público y de acceso sin restricciones en los respectivos portales de Internet.

CAPÍTULO III TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Artículo 23. Transparencia y eficiencia del gasto público. Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma mensual, información sobre la gestión de las intervenciones relevantes para el logro de resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente y de los últimos cinco años, así como información sobre los costos totales y unitarios de los servicios prestados y el número de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales electrónicos, y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes. En el caso de los programas sociales y de asistencia económica de los Ministerios de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, previo a la entrega de los aportes a los beneficiarios, debe realizarse un censo de los mismos, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística -INE-, y deben quedar registrados en un sistema de registro único de beneficiarios.

Artículo 24. Estrategia para la mejora de la calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, a través del logro de los resultados establecidos y la focalización del gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán presentar y sustentar una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

- El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios y relevantes para el logro de los resultados estratégicos.
- Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- Un sistema de rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

Las instituciones deberán elaborar un catálogo de los bienes y/o servicios públicos que se provean. Este deberá contener, como mínimo, los costos fijos y variables a nivel de Unidad Ejecutora e Institucional. Para dicha información, el Ministerio de Finanzas Públicas habilitará los sistemas para que sea publicada cuatrimestralmente y que la misma sea de fácil acceso a la población, sin restricciones para su reutilización.

Artículo 25. Publicación de Informes en páginas de Internet. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, deben presentar el inicio de cada cuatrimestre, a través de sus páginas de Internet, informes que contengan la programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables. Los informes deberán identificar el nombre de la persona individual o jurídica contratada,

número de identificación tributaria, identificación del contrato, monto, plazo, objeto y productos o servicios a entregar.

A efecto de mantener la debida rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá informar a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de abril de cada año, sobre las entidades que no cumplan con elaborar y publicar su respectivo informe anual.

Artículo 26. Transparencia de los Ingresos. La Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Economía crearán una base de datos de acceso público por Internet, en la que se publiquen los nombres de los beneficiarios, montos globales por exenciones, exoneraciones y demás tratamientos diferenciados. Cuando se trate de incentivos tributarios a actividades económicas, esta base de datos de acceso público detallará, además, el número de empleos creados, monto de inversiones realizadas y los salarios pagados, directamente vinculados al goce de los incentivos fiscales.

A más tardar el día 5 de cada mes, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria trasladarán al Congreso de la República y publicarán en sus respectivos portales de Internet, un informe estadístico mensual sobre regalías y todo ingreso que el Estado perciba de las Industrias extractivas en Guatemala, y la ejecución de los ingresos que por estos conceptos se hayan incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 27. Acceso a medicamentos. Para la adquisición de medicamentos y otros productos farmacéuticos e insumos médicos a costos accesibles, de buena calidad y con plazos no menores de veinticuatro (24) meses antes de su vencimiento, contados a partir de la recepción del producto, se debe priorizar la compra o adquisición de medicamentos a través de convenios con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), agencias del Sistema de Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA). En el primer cuatrimestre de 2017, deberá realizarse el convenio para la adquisición de vacunas contra el Virus del Papiloma Humano (HPV), para la prevención del cáncer cérvico-uterino. Los convenios indicados se regirán por las normas de tales entidades. Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado, las importaciones de los insumos de salud indicados anteriormente y que se realicen al amparo de dichos convenios.

La modalidad de pago podrá realizarse en forma de anticipos y de convenir a los intereses del país, podría anticiparse hasta por el total del convenio firmado para el ejercicio fiscal vigente.

Las adquisiciones a nivel nacional podrán realizarse exclusivamente, cuando se garantice menor costo, de igual calidad y plazos de por lo menos veinticuatro (24) meses de fecha de vencimiento, contados a partir de la recepción del producto, que los medicamentos que se adquieren a través de organismos internacionales o regionales.

Artículo 28. Acceso a alimentos. Para la adquisición de alimentos a costos accesibles, el plazo de expiración óptima, en función de la naturaleza del producto a partir de la fecha de entrega de buena calidad y especialmente los relacionados a la alimentación complementaria, deberá priorizarse la compra a través de convenios con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, quien de preferencia deberá adquirirlas en el mercado local.

Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las importaciones de los insumos de alimentos indicados que se realicen al amparo de dichos convenios, los cuales incluirán las normas de ejecución aplicables.

La modalidad de pago debe realizarse en la forma que convenga a los intereses del país, pudiendo anticiparse hasta por el total del convenio firmado para el ejercicio fiscal vigente.

Artículo 29. Prohibición de gastos superfluos. Se prohíbe el uso de las asignaciones de gasto público para:

- Alimentos y bebidas para los despachos de ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo.
- Combustible para los vehículos al servicio de ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo.
- Telefonía móvil en exceso a seiscientos Quetzales mensuales (Q.600.00) para ministros, viceministros, secretarios, subsecretarios y directores generales del Organismo Ejecutivo.
- Gastos relacionados con viajes al exterior, incluyendo viáticos, gastos de representación en el exterior para ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo.

Se exceptúa de esta prohibición a ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios, en los siguientes casos: 1) cuando representen al Estado de Guatemala ante Organismos Internacionales o Regionales; 2) en los casos que participen en eventos de estricto interés del Estado a nivel bilateral o multilateral, en cuyo caso deberán contar con previa confirmación de sus objetivos y agenda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, 3) Ministro y Viceministros de Economía y de Cultura y Deportes, cuando realicen actividades directamente inherentes a su despacho.

Artículo 30. Prohibición para modificaciones a asignaciones. Las asignaciones de gasto aprobadas para el Ministerio de Desarrollo Social y para la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, no podrán modificarse, excepto cuando sea para atender los casos de Estado de Calamidad Pública, declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, autorizaciones del Congreso de la República incorporación de préstamos o donaciones. Las transferencias al interior de las referidas instituciones si están autorizadas.

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ICMSJ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UDA-F
31 MAY 2017
A las: 9:44
Firma: RLM



Guatemala, 16 de mayo de 2017.
SEJUST-333-2017
RLM / jlchs

Ingeniera
Astrid Cabrera Aldana
Coordinadora de Fortalecimiento Institucional y de Programas
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la
Modernización del Sector Justicia

Ingeniera Cabrera:

A través de la presente le saludo y aprovecho para solicitarle la modificación de la meta inicial del programa SEJUST y la programación anual cuatrimestral (may-ago) de metas físicas para el año 2017 como se describe en las hojas adjunto. Dicha modificación se debe a la ampliación del presupuesto de Q. 2, 500,000.00 al Programa SEJUST, aprobado según la Resolución Ministerial 035-2017 con fecha 11 de mayo de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Agradeciendo su atención, me suscribo atentamente.

INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA
SECRETARIA EJECUTIVA
17 MAY 2017
Hoy a las 9:55
Por: RLM

[Handwritten Signature]
Doctor Rolando López Morán
Administrador



Bya, calle 4-08 zona 4
Ciudad de Guatemala
PBX: + (502) 2502-7191
sejust@sejust.gob.gt
f SEJUST
sejust.gob.gt

Modificación y reprogramación de metas físicas del programa SEJUST para el año 2017

Programación/Ejecución	Meta inicial	Meta modif1.	Meta vigente	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Producto															
1	Instituciones del Sector Justicia con asistencia técnica en el proceso de reforma estructural y políticas de disminución de índices de impunidad	326	341	25	25	38	58	28	28	28	41	22	22	22	22
Subp	1.1 Dirección y Coordinación	306	308	25	25	38	38	28	28	28	28	21	19	16	14
Subp	1.2 Capacitación (logística)	1	5				1				4				
Subp	1.3 Servicios profesionales para la supervisión de obras	4	5				4				1				
Subp	1.4 Acciones de comunicación visibilidad y sensibilidad	15	23				15				8				

Resultados

- R0
- R1
- R3
- R4

[Handwritten Signature]
 Licda. María Victoria Juárez Morán
 Administradora del Programa

[Handwritten Signature]
 Ing. José Luis Chaycoj Stari
 Responsable: Planificación

Programación del segundo cuatrimestre (may-ago) 2017 del programa SEJUST

	Programación/ejecución	Meta inicial	Meta modif.1.	Meta vigente	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Totales
Producto	1	280	326	341	25	25	38	58	28	28	28	41	22	22	22	22	
Subp	1.1 Dirección y Coordinación	280	306	308	25	25	38	38	28	28	28	28	21	19	16	14	
Subp	1.2 Capacitación (logística)		1	5				1				4					
Subp	1.3 Servicios profesionales para la supervisión de obras		4	5				4				1					
Subp	1.4 Acciones de comunicación visibilidad y sensibilidad		15	23				15				8					

Resultados

R0
R1
R3
R4

[Signature]
 Dr. Rolando López Morán
 Administrador del programa SEJUST

[Signature]
 Ing. José Luis Chavarrán
 Responsable: Planificación





SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

RESOLUCIÓN /UP/003/2017

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ- es ser un órgano ejecutor, cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo, con facultades para materializar los programas o proyectos que le asignen, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 3 del Nuevo Reglamento de la Reforma de la Ley Orgánica del Presupuesto, la planificación tiene como objetivo asesorar a las máximas autoridades de los Organismos de Estado en materia de políticas, planes, programas y proyectos en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados. Por lo anterior se definieron las metas físicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017 en base a la formulación por resultados dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y en el Sistema de Administración Integrado SIGES.

CONSIDERANDO

Que según artículos 4 y 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Autoridad Máxima de la institución conjuntamente con los Coordinadores de los programas y la Unidad de Planificación son los responsables de la ejecución del gasto y por lo tanto los encargados de establecer las metas físicas que servirán para determinar el cumplimiento de los objetivos a que se destinaron los recursos durante el ejercicio fiscal, así como aprobar el incremento o decremento de las mismas.



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que según artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones aprobarán por medio de resolución, en el SICOIN, las reprogramaciones de las metas físicas. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y el Decreto 89-98 del Congreso de la República de Guatemala,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la modificación de metas físicas derivado de la ampliación del presupuesto de Q 2,500,000.00 al Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala-SEJUST-, fuente 11 fondos nacionales, aprobado según la Resolución Ministerial 035-2017 con fecha 11 de mayo de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

SEGUNDO: Notificar a la Coordinación de Fortalecimiento Institucional y de Programas para que realice las modificaciones y registros correspondientes.

TERCERO: La presente resolución entre en vigencia inmediatamente.

Guatemala, 23 de mayo de 2017.

Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1114 - 0069	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23 05 2017	4
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	UP/003/2017	23 05 2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	6	0	1	Instituciones del Sector Justicia con asistencia técnica en el proceso de	15.00	2305
11	0	0	6	0	3	Dirección y Coordinación	2.00	2305
11	0	0	6	0	4	Comunicación, visibilidad y sensibilización	8.00	2306
11	0	0	6	0	5	Capacitacion	4.00	2306
11	0	0	6	0	6	Asistencia Técnica de supervisión de obras	1.00	2202

DESCRIPCION: se aprueba la modificación de metas físicas para el Programa SEJUST

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
23	05	2017